



Nombre del comité o reunión: Reunión Extraordinaria con carácter de Ordinaria presencial de Asamblea General.			Numero de acta: 002 -2024
Fecha: 4/5/2024	Hora inicio: 2:00 PM	Hora fin: 2: 55 PM	Lugar: Coliseo Bernardo Caraballo

OBJETIVO

Realización de la reunión Extraordinaria con carácter de Ordinaria no presencial de Asamblea General de afiliados teniendo en cuenta que:

Que el artículo 23 de los estatutos de la Liga de Karate Do de Bolívar establece que la reunión ordinaria de asamblea de afiliados debe realizarse la primera semana del mes de febrero del respectivo año.

Que el artículo 24 de los Estatutos de la Liga de Karate Do de Bolívar establece que el Presidente, convocará a reunión Ordinaria de la Asamblea mediante resolución que comunicará por escrito y con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión a todos y cada uno de los clubes afiliados en uso de sus derecho.

Que de acuerdo con el artículo 2.3.2.4. del Decreto No. 1085 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo del deporte”, la convocatoria de la reunión ordinaria se comunicará a todos los afiliados por escrito **con no menos de veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.**

Que teniendo en cuenta la fecha actual y la obligatoriedad legal de cumplir con los términos establecidos para la convocatoria, se hace necesario acogerse a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos de la LKB con respecto a las reuniones de asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria, el cual indica que: *“En el evento en que la reunión de carácter ordinario no se realice en la época fijada en los estatutos, los afiliados serán convocados para que deliberen y decidan sobre los temas propios de dicha reunión. No obstante que por su extemporaneidad la reunión se clasifique como extraordinaria, deberá realizarse atendiendo las previsiones sobre convocatoria establecidas en los estatutos para las reuniones ordinarias, y se deberá incluir en la misma el orden del día a tratar en la reunión, sin que se relacione el tema de proposiciones y varios.”*

Que en cumplimiento de la citada norma legal y los estatutos de la LKB, el órgano de administración de la Liga de Karate Do de Bolívar, a través de su presidente convocó a los clubes afiliados a reunión de asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria no presencial mediante la **RESOLUCIÓN No. 006 DEL 2 DE ABRIL DE 2024.**

ORDEN DEL DÍA

A. Llamado lista, recepción y revisión de credenciales.



- B. Verificación del quórum e instalación
- C. Análisis y aclaraciones a los informes de labores, de cuentas y balance presentado por el Órgano de Administración.
- D. Análisis del informe del Revisor Fiscal, aprobación o improbación del estado de cuentas y el balance y presupuesto.
- E. Estudio y adopción de programas.
- F. Elección de los miembros del Órgano de Administración.
- G. Elección de los miembros del Órgano de Control.
- H. Elección de los miembros del Órgano de Disciplina.
- I. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea.

DESARROLLO TEMATICO

No.	RESULTADOS																		
	<p>El día 02 de MAYO del año 2024, atendiendo la convocatoria efectuada mediante RESOLUCIÓN No. 006 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 emitida por el señor Jhon Jairo Jaramillo García, presidente de la Liga de Karate – Do de Bolívar, donde se convoca a reunión Extraordinaria con carácter de Ordinaria presencial de la Asamblea General de las ligas afiliadas, se da desarrollo al orden del día.</p> <p>Se procede a nombrar un secretario ad hoc para la presente reunión, el presidente propone que sea el TESORERO de la Liga. Se aprueba por unanimidad de los asistentes que el secretario ad Hoc sea el secretario de la Liga.</p> <p style="text-align: center;">A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.</p> <p>El secretario procede a llamar a lista, recepcionar y revisar las credenciales, confirmando la asistencia de 7 Representantes legales o delegados acreditados de los 8 clubes de karate – Do afiliados que podían participar en la presente reunión presencial de asamblea ordinaria de conformidad con la Certificación de fecha 10 de marzo de 2022 expedida por el Revisor Fiscal de la Liga, se muestran una a una las acreditaciones de quienes la necesitan, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">#</th> <th style="text-align: center;">CLUB DEPORTIVO</th> <th style="text-align: center;">PAZ Y SALVO FINANCIERO</th> <th style="text-align: center;">RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE</th> <th style="text-align: center;">ESTADO DE AFILIACION</th> <th style="text-align: center;">REPRESENTANTE LEGAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Kensei Karate Do Arjona</td> <td style="text-align: center;">Paz y Salvo</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">ACTIVO</td> <td style="text-align: center;">José Rivera Hernández</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Byakko Kai</td> <td style="text-align: center;">Paz y Salvo</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">ACTIVO</td> <td style="text-align: center;">Telma Álvarez</td> </tr> </tbody> </table>	#	CLUB DEPORTIVO	PAZ Y SALVO FINANCIERO	RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE	ESTADO DE AFILIACION	REPRESENTANTE LEGAL	1	Kensei Karate Do Arjona	Paz y Salvo	x	ACTIVO	José Rivera Hernández	2	Byakko Kai	Paz y Salvo	x	ACTIVO	Telma Álvarez
#	CLUB DEPORTIVO	PAZ Y SALVO FINANCIERO	RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE	ESTADO DE AFILIACION	REPRESENTANTE LEGAL														
1	Kensei Karate Do Arjona	Paz y Salvo	x	ACTIVO	José Rivera Hernández														
2	Byakko Kai	Paz y Salvo	x	ACTIVO	Telma Álvarez														



					Moraga
3	Takezo Arjona	Paz y Salvo	x	ACTIVO	JAVIER GARCIA
4	Kuro Obi	Paz y Salvo	x	ACTIVO	Javier Chacín
5	Karate Do Bushido Yurbaco	Paz y Salvo	x	ACTIVO	Charles O'Neill
6	Kensei Cartagena	Paz y Salvo	x	ACTIVO	Mónica Suarez
7	Club Dilcimer Brito	Paz y Salvo	x	ACTIVO	DILCIMER BRITO
8	Club Hatamotokai	Paz y Salvo	x	ACTIVO	Marta González

B. Verificación del quórum e instalación.

Se realiza la verificación del quórum de liberatorio por parte de la secretaria, comprobando que están presentes 7 personas entre Representantes Legales y delegadas de los Clubes de la Liga de Karate de Bolívar lo cual representa el 100% del total de afiliados en pleno uso de derechos, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1085/2015

ARTÍCULO 2.3.2.7. Quórum. *La asamblea podrá sesionar cuando estén presentes, por lo menos, la mitad más uno de los afiliados en uso de sus derechos y sus decisiones se acordarán por la mitad más uno de los votos de los afiliados presentes, salvo cuando se trate de adopción de estatutos y reglamentos o sus reformas, fijación o cambio de domicilio, adopción o cambio de estructura administrativa, actos que requerirán el voto favorable de dos terceras partes de los afiliados.*

Por lo cual se procede a la instalación de la reunión Extraordinaria con Carácter de Ordinaria de asamblea de afiliados de la Liga de Karate – Do de Bolívar.

C. Análisis y aclaraciones a los informes de labores, de cuentas y balance presentado por el Órgano de Administración.



Este informe fue enviado con la convocatoria a todos los clubes de la Liga de Karate para su revisión y estudio; razón por la cual se abre espacio para aclaraciones o dudas del mismo. No se reciben preguntas, consultas ni se solicitan aclaraciones por lo que se somete a aprobación de los asistentes el informe.

Con una votación de siete (7) votos a favor y cero (0) en contra, la asamblea aprueba de manera **UNANIME**.

D. Análisis del informe del Revisor Fiscal, aprobación o improbación del estado de cuentas y el balance y presupuesto

Se recuerda a la asamblea que este informe fue enviado por correo a todos los clubes de la Liga de Karate para su revisión y estudio. En este informe el Revisor Fiscal define favorable el estado de las cuentas de la Liga de Karate Do de Bolívar y recomienda lo siguiente.

- Mejorar el trabajo en equipo
- Mejorar la comunicación
- Mejorar el compromiso de los clubes con los deportistas de la selección
- Mejorar la conexión de grupo entre los deportistas
- Aumentar ingresos para tratar que la Liga sea auto sostenible. Lo anterior debido a que el recaudo por cuotas ordinarias y extraordinarias es muy bajo hay obligaciones por cumplir, como:
 - ❖ la afiliación a la Federación Colombiana de Karate DO, por un salario mínimo
 - ❖ con el contador, Anualidad del software contable es de \$440.000
 - ❖ obligaciones en cuentas por pagar.

Con una votación de siete (7) votos a favor y cero (0) en contra, la asamblea aprueba de manera **UNANIME**.

E. Estudio y adopción de programas.

Adjunto a la convocatoria se envió el Plan de Desarrollo Deportivo de 2024, razón por la cual se abre espacio para aclaraciones o dudas del mismo. No se reciben preguntas, consultas ni se solicitan aclaraciones por lo que se somete a aprobación de los asistentes el informe. Se lee el mismo a los asistentes y se adjunta a la presente acta haciendo parte integral de la misma.

Con una votación de siete (7) votos a favor y cero (0) en contra, la asamblea aprueba



de manera **UNANIME**.

F. Elección de los miembros del Órgano de Administración.

En cumplimiento de los estatutos de la Liga y ante la renuncia de uno de los miembros, se agrega este ítem a la asamblea con la oportunidad de remover o ratificar las personas que desempeñan los cargos directivos de la Liga.

***ARTÍCULO 198. <DETERMINACIÓN DE PERIODOS Y ELECCIÓN DE ADMINISTRADORES>**. Cuando las funciones indicadas en el artículo 196 no correspondan por ley a determinada clase de socios, los encargados de las mismas serán elegidos por la asamblea o por la junta de socios, con sujeción a lo prescrito en las leyes y en el contrato social. La elección podrá delegarse por disposición expresa de los estatutos en juntas directivas elegidas por la asamblea general.*

Las elecciones se harán para los períodos determinados en los estatutos, sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

Corte Constitucional

- Aparte subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-384-08 de 22 de abril de 2008, Magistrado Ponente Dr. Jaime Córdoba Triviño.

Se notifica a la Asamblea la renuncia del Sensei Jose Salom a su cargo de Vocal RENUNCIA RECIBIDA por vía mail, por lo que se sugiere a la asamblea la posibilidad de proponer reemplazo para el mismo. El Club Kensei postula al Sensei Javier Chacin, y no se reciben más postulaciones.

Se somete a votación por la asamblea la elección de **JAVIER CHACIN**; alcanzando una votación unánime de 7 votos. Se deja claridad en la asamblea por parte del Presidente de la misma que es necesario el cumplimiento de unos requisitos mínimos para poder ejercer el cargo. Que se revisaran y avalaran para el nombramiento.

Toma la Palabra el Sensei Jose Rivera y propone a la asamblea revocar o ratificar los demás miembros del órgano de administración para lo cual la asamblea **APRUEBA DE MANERA UNANIME**.

Se hace la anotación que a las 2.40pm se integra a la asamblea la Sensei Martha González en representación del club Hatamoto Kai. Se revisa con el tesorero el estado de cuentas del club, existiendo la novedad de su pago, se le da la bienvenida al club y se continúa la asamblea.

El segundo miembro del órgano de administración, el sensei Luis Tovar, no ha presentado



renuncia, pero se pone a disposición de la asamblea su cargo. La asamblea propone al sensei **WILFRIDO FIGUEROA** como reemplazo sin recibir más postulaciones. Se somete a votación alcanzando una votación de 7 a favor y 1 en contra. Hace la salvedad de voto la Sensei Martha González al indicar que no le parece idóneo Wilfrido Figueroa para el cargo, ya que, en la parte deportiva como Entrenador de la Liga, él no cumple al 100% con su obligación y asignarle este cargo sería sobrecargarlo.

El tercer cargo que se pone a consideración de la asamblea es el del Sr Neyit Bertel como tesorero de la misma. No se reciben postulaciones, por lo que queda ratificado como miembro del órgano de administración con una votación unánime de 8 votos a favor.

El próximo cargo es el ejercido por el Sensei Luis Mattos. No se reciben postulaciones, por lo que queda ratificado como miembro del órgano de administración con una votación unánime de 8 votos a favor.

Por último, se pone a consideración de la asamblea el cargo de Jhon Jaramillo. No se reciben postulaciones, por lo que queda ratificado como miembro del órgano de administración con una votación unánime de 8 votos a favor.

G. Elección de los miembros del Órgano de Control.

Pasando a los miembros del órgano de control. Se pone a consideración el cargo de Jaime Olmos como Revisor Fiscal. No se reciben postulaciones, por lo que queda ratificado como Revisor Fiscal con una votación unánime de 8 votos a favor.

H. Elección de los miembros del Órgano de Disciplina.

En cuanto al órgano de Disciplina. Se notifica a la asamblea la renuncia presentada por el Sensei Simón Pereira al órgano, a su vez se dá a conocer el inconveniente presentado con el otro miembro del órgano de disciplina el Sr Rafael Lecompte, el cual es miembro activo de un club afiliado a la Liga, razón según los estatutos para no poder hacer parte del órgano de disciplina.

Se solicita postulación de reemplazo al sensei Simón Pereira; recibiendo aspiración del Sr Julio Torres. Se somete a votación de la asamblea la postulación, obteniendo una votación de 7 votos a favor y 1 voto de abstención por parte de la Sensei Martha González.

Quedando como primer miembro del órgano de disciplina

JULIO TORRES

Se solicita postulación de reemplazo al Sr Rafael Lecompte, concediendo 3 minutos para



deliberación de la asamblea. Se recibe postulación de Israel Luján y Oneidis Angulo, sometiéndose a votación de la asamblea quedando así:

Por Israel Luján se reciben 2 votaciones a favor y 6 en contra.

Por Oneidis Luján se reciben 5 votos a favor y 2 en contra y 1 se abstiene.

Quedando como segundo miembro del órgano de disciplina

ONEIDIS LUJÁN

I. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea.

Estatutariamente no hay otros cargos que deban ser provistos por la asamblea de afiliados.

Siendo las 2.55pm y habiendo agotado todo el orden del día previsto en la convocatoria para la Asamblea, se dá por terminada la misma y se informa a los asociados que estas decisiones se someterán a doble revisión por parte del órgano de control de legalidad de actos administrativos de la Gobernación de Bolívar y al Ministerio del Deporte específicamente a Inspección y Vigilancia para su revisión.

JHON JAIRO JARAMILLO GARCIA
Presidente

Secretario ad Hoc